Villamaría, enero 30 del 2026.

Profesional:
LUISA FERNANDA MANCERA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO
AQUAMANÁ E.S.P.

REF: SUPERVISIÓN CONTRATO.

Por medio del presente documento la empresa **AQUAMANA E.S.P.**, entidad a la cual usted pertenece, le informa que ha sido **DESIGNADA** como **SUPERVISORA** del contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. **2026-044-PS** suscrito con **LUIS GERMAN ECHEVERRI GIRALDO C.C. 10.237.608 EXPEDIDA EN MANIZALES** en razón a ser funciones propias del área que hoy lidera.

Sus funciones y obligaciones se encuentran taxativamente estipuladas en la Resolución Nro. 0163 de 2005 las cuales deberán ser desarrolladas en cumplimiento de los fines, principios y lineamientos establecidos en el Acuerdo 008 de agosto del 2020 en especial atención al parágrafo del artículo 5 ibídem para el desarrollo del objeto contractual es, "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, APOYANDO LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, ACOMPAÑAMIENTO Y EMISIÓN DE INFORMES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, LA GESTIÓN DEL RIESGO, LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA ENTIDAD AQUAMANA E.S.P.**" Se le pone de presente que tiene a su disposición la carpeta del Contrato en el área jurídica de la cual podrá reproducir su contenido en aras de ejercer control y supervisión sobre el mismo.

Nota: Esta función se extenderá, hasta tanto el contrato se encuentre liquidado.

Cordialmente,

SANTIAGO MARIN RESTREPO.
Rep. Legal AQUAMANÁ E.S.P.
AQUAMANA E.S.P.

Acepta,

Nombre y firma
C.C. 1053855589